Exp. 2019-356 Proceso Ordinario Laboral

**AL DESPACHO** informando que la parte demandante, solicita la entrega de depósito judicial. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

LAURA LUCIA GARCÍA PLATA

Oficial Mayor



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

## JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Correo electrónico: j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

## AUTO - S

Vista la solicitud de entrega de depósito judicial presentada por la apoderada judicial del señor EUCLIDES ESPINOSA RINCON, no es dable acceder a ello, porque efectuada la consulta en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, se evidencia que a la fecha no existe depósito judicial alguno por entregar; tal como puede verse en el archivo No. 040 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ

JUEZ

## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.022** publicado en el micrositio web del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34</a>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 22 de febrero de 2023

**RUTH HERNANDEZ JAIMES** 

Secretaria